

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, sito en el término municipal de Huércal-Overa (Almería). (PP. 2970/2023).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 6 de mayo de 2022, Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitó autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada «Reforma y consolidación de línea aérea de MT “Saltador”, 25 kV, Subestación “H_Overa”. Para mejora de la infraestructura eléctrica de la zona», sito CD 35991 «“Pedregales_2”, Huércal-Overa PG 9, PCL 601; hasta Huércal-Overa PG 11, PCL 234, t.m. Huércal-Overa (Almería)», número de expediente NI 4958/10221.

Segundo. De acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado núm. 166, de 13 de julio de 2023; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 30 de junio de 2023; Boletín Provincia de Almería núm. 35, de 21 de febrero de 2023; en el periódico Diario de Almería, de fecha 13 de julio de 2023, y en el Portal de Transparencia el 21 de febrero de 2023, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huércal-Overa.

En dichos anuncios se incluía relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y organismos afectados por la instalación, los cuales, en los plazos reglamentarios, hicieron efectivo su derecho con el resultado que consta en el expediente.

Cuarto. Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas es competente para resolver el otorgamiento de la utilidad pública, en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales

00290662

competentes en materia de energía, y Orden de 20 de junio de 2023, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Otorgar a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., autorización administrativa y de construcción y su utilidad pública, en concreto, para el Proyecto «Reforma y consolidación de línea aérea de MT «Saltador», 25 kV, Subestación «H_Overa». Para mejora de la infraestructura eléctrica de la zona», sito CD 35991 «Pedregales_2», Huércal-Overa PG 9, PCL 601; hasta Huércal-Overa PG 11, PCL 234, t.m. Huércal-Overa (Almería)», y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Objeto: Reforma y consolidación de la línea «Saltador» perteneciente a la Subestación Huércal-Overa que contiene 3 derivaciones existentes.

Emplazamiento: Sitio CD 35991 «Pedregales_2» Huércal-Overa PG 9, PCL 601; hasta Huércal-Overa PG 11, PCL 234, t.m. Huércal-Overa (Almería).

Origen: En CTI 35991 «Pedregales 2».

Final: En apoyo existente A952740.

Longitud: 1,8 km.

Conductores: LARL-56.

Núms. de apoyos nuevos: 5 metálicos con montaje a tresbolillo.

Nuevo seccionador unipolar en apoyo núm. 1.

Derivación existente 1: Desde apoyo existente NoA947193, hasta apoyo existente A948692.

Derivación existente 2: Desde CD 35990 «Pedregales_1», hasta apoyo existente A947190.

Nueva derivación:

Inicio: Nuevo apoyo 5.

Final: CD 35989 «Los Benitos».

Tipo: Línea aérea de media tensión (L.A.M.T. 25 kV).

Longitud: 20 m.

Conductores: LA-56.

Nuevo interruptor SF6 manual en apoyo núm. 5.

COORDENADAS UTM. (ETRS-89 H30)			
Poste Nº	X	Y	Observaciones
CTI-35991	596673.49	4146245.40	Pedregales_2
1	596684.05	4146199.63	FL
A947193	596709.99	4146087.20	AN-DER-EXIST.
A947192	596737.98	4145965.19	AN-EXIST.
A947191	596763.42	4145855.85	AN-EXIST.
A947190	596788.69	4145746.08	AN-ANG-DER-EXIST.
A947189	596838.84	4145671.28	AN-EXIST.
A947188	596911.40	4145563.85	AN-ANG-EXIST.
2	596998.55	4145499.37	AN
SN-1	597070.58	4145446.07	AN-EXIST.
SN-2	597178.32	4145364.82	AN-EXIST.
3	597265.95	4145299.19	AN
A947184	597382.74	4145211.74	AN-ANG-EXIST.
4	597537.86	4145116.78	AN
A947182	597636.74	4145056.25	AN-ANG-EXIST.
5	597680.58	4145013.58	AN-ANG-DER
A952740	597625.37	4144943.68	AN-EXIST.
CD 35989	597692	4145030	LOS BENITOS

Presupuesto: 34.426,92 €.

00290662

Segundo. La declaración, en concreto, de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y/o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siendo las afecciones derivadas de la expropiación las que constan en la relación de bienes y derechos incluida en esta resolución.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La instalación deberá realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, de conformidad con los condicionados emitidos por los distintos organismos afectados.

2. El plazo máximo para solicitar la autorización de explotación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución, comunicando la terminación de las obras a esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 5 de octubre de 2023.- El Delegado, P.D. (Resolución de 11.3.2022, BOJA núm. 52, de 17.3.2022, y Orden de 20.6.2023, BOJA núm. 120, de 26.6.2023), Guillermo Casquet Fernández.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE "REFORMA Y CONSOLIDACIÓN DE LÍNEA AÉREA DE MT "SALTADOR", 25kV, SUBESTACIÓN "H_OVERA". PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ZONA", SITO CD 35991 "PEDREGALES_2" HUÉRCAL OVERA PG 9, PCL 601; HASTA HUÉRCAL OVERA PG 11, PCL 234, T.M. HUÉRCAL OVERA (ALMERÍA)".

EXPEDIENTE NI 4958-10221

PLA. S/P	DATOS PROPIETARIOS	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN				OCUPAC. TEMP. (m2)
	NOMBRE		Nº Polígono	Nº parcela	PARAJE	USO	VUELO		APOYOS		
							Longitud (m)	Sup. Zona afección (m2)	Apoyo Nº	Sup. (m2)	
1	VALERA VILAR, FRANCISCO (HEREDEROS DE)	HUÉRCAL-OVERA	9	601	URCAL	AGRARIO	249,3	1239,44	1	3,00	598,60
2	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL OVERA	HUÉRCAL-OVERA	9	9.156	CAMINO	AGRARIO	3,7	27,37	-	-	7,40
3	FERNANDEZ VIUDES, FRANCISCA	HUÉRCAL-OVERA	9	612	URCAL	AGRARIO	169,92	929,90	-	-	339,84
4	VILAR FERNANDEZ, JUANA	HUÉRCAL-OVERA	9	613	URCAL	AGRARIO	52,23	299,40	-	-	104,46
5	FERNANDEZ PARRA, GINES	HUÉRCAL-OVERA	9	614	URCAL	AGRARIO	55,68	298,90	-	-	111,36
6	EGEA FERNANDEZ, JOAQUIN	HUÉRCAL-OVERA	9	615	URCAL	AGRARIO	40,62	189,34	-	-	81,24
7	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL OVERA	HUÉRCAL-OVERA	9	9153	CAMINO	AGRARIO	3,56	20,08	-	-	7,12
8	MARTINEZ MARTINEZ, SALVADORA	HUÉRCAL-OVERA	9	616	URCAL	AGRARIO	25,93	136,94	-	-	51,86
9	EGEA FERNANDEZ, JOAQUIN	HUÉRCAL-OVERA	9	617	URCAL	AGRARIO	76,48	418,56	-	-	152,96
10	JUNTA DE ANDALUCIA	HUÉRCAL-OVERA	9	9147	RB MONTECAR	AGRARIO	4,77	38,08	-	-	9,54
11	JUNTA DE ANDALUCIA	HUÉRCAL-OVERA	10	9065	RB MONTECAR	AGRARIO	4,03	33,24	-	-	8,06
12	PARRA DAVILA, FERNANDO	HUÉRCAL-OVERA	10	143	MORENA	AGRARIO	8,16	59,95	-	-	16,32
14	PARRA SANCHEZ, JOSEFA	HUÉRCAL-OVERA	10	144	MORENA	AGRARIO	21,77	157,23	-	-	43,54
15	PEREZ PEREZ, BARBARA (HEREDEROS DE)	HUÉRCAL-OVERA	10	145	MORENA	AGRARIO	34,09	169,86	-	-	68,18
16	VILAR VILAR, JOSE ANTONIO	HUÉRCAL-OVERA	10	159	MORENA	AGRARIO	19,51	80,77	-	-	39,02
17	FERNANDEZ VIUDEZ, GINES	HUÉRCAL-OVERA	10	160	MORENA	AGRARIO	30,81	183,68	-	-	61,62
19	ARTERO VILAR, FELIPE	HUÉRCAL-OVERA	10	165	MORENA	AGRARIO	39,30	236,51	-	-	78,60
20	SANCHEZ VILAR, JOSE (HEREDEROS DE) SANCHEZ GARCIA, BEATRIZ MARIA	HUÉRCAL-OVERA	10	167	MORENA	AGRARIO	21,27	71,45	2	3,00	142,54
21	CAMACHO GARCIA, MARIA DOLORES	HUÉRCAL-OVERA	10	166	MORENA	AGRARIO	-	12,59	-	-	-
22	VILAR GARCIA, RAMON (HEREDEROS DE)	HUÉRCAL-OVERA	10	168	MORENA	AGRARIO	34,82	162,89	-	-	69,64
24	PARRA GARCIA, MATIAS	HUÉRCAL-OVERA	10	173	MORENA	AGRARIO	51,53	241,89	-	-	103,06
25	GOMEZ MARTINEZ, AMADOR	HUÉRCAL-OVERA	10	172	MORENA	AGRARIO	3,66	24,73	-	-	7,32
26	CAMACHO VILAR, FERNANDO	HUÉRCAL-OVERA	10	179	MORENA	AGRARIO	27,60	144,28	-	-	55,20
27	ARTERO VILAR, RAMON (HEREDEROS DE)	HUÉRCAL-OVERA	10	181	MORENA	AGRARIO	33,13	251,74	-	-	66,26
29	VILAR GARCIA, RAMON (HEREDEROS DE)	HUÉRCAL-OVERA	10	182	MORENA	AGRARIO	26,51	211,11	-	-	53,02
30	EN INVESTIGACION	HUÉRCAL-OVERA	10	183	MORENA	AGRARIO	29,15	187,96	-	-	58,30

PLA. S/P	DATOS PROPIETARIOS	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN				OCUPAC. . TEMP. (m2)
			NOMBRE	Nº Polígono	Nº parcela	PARAJE	USO	VUELO		APOYOS	
	Longitud (m)							Sup. Zona afección (m2)	Apoyo Nº	Sup. (m2)	
31	VILAR GARCIA, CRISTOBAL	HUÉRCAL-OVERA	10	184	MORENA	AGRARIO	16,47	66,52	-	-	32,94
32	GOMEZ MARTINEZ, AMADOR	HUÉRCAL-OVERA	10	186	MORENA	AGRARIO	20,50	88,35	-	-	41,00
33	VILAR GOMEZ, ISABEL	HUÉRCAL-OVERA	10	187	MORENA	AGRARIO	35,84	221,00	-	-	71,68
34	PARRA GARCIA, MATIAS	HUÉRCAL-OVERA	10	189	MORENA	AGRARIO	31,60	191,04	-	-	63,20
35	VILAR PARRA, TOMAS (HEREDEROS DE) LOYA CASAREJOS, ANDRES	HUÉRCAL-OVERA	10	197	MORENA	AGRARIO	29,48	118,59	3	3,00	158,96
36	JURADO VERGARA, MARIA ISABEL	HUÉRCAL-OVERA	10	200	MORENA	AGRARIO	21,86	126,82	-	-	43,72
38	VILAR GARCIA, ISABEL (HEREDEROS DE)	HUÉRCAL-OVERA	10	201	MORENA	AGRARIO	33,16	270,12	-	-	66,32
39	FUENTES VILAR, JUANA	HUÉRCAL-OVERA	10	432	MORENA	AGRARIO	39,32	341,42	-	-	78,64
40	FUENTES VILAR, PEDRO (HEREDEROS DE) FUENTES VILAR, ISABEL	HUÉRCAL-OVERA	10	206	MORENA	AGRARIO	45,92	256,46	-	-	91,84
41	VILAR PARRA, JOSE JUAN	HUÉRCAL-OVERA	10	207	MORENA	AGRARIO	29,00	171,74	-	-	58,00
42	VILAR GARCIA, RAMÓN (HEREDEROS DE)	HUÉRCAL-OVERA	10	212	MORENA	AGRARIO	21,69	207,77	-	-	43,38
43	JUNTA DE ANDALUCIA	HUÉRCAL-OVERA	10	9065	RB MONTECAR	AGRARIO	46,43	154,71	-	-	92,86
44	JUNTA DE ANDALUCIA	HUÉRCAL-OVERA	9	9147	RB MONTECAR	AGRARIO	15,30	211,47	-	-	30,60
45	PARRA VIUDEZ, INES MARIA	HUÉRCAL-OVERA	9	1082	URCAL	AGRARIO	-	95,86	-	-	-
48	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	HUÉRCAL-OVERA	9	9148	CAMINO	AGRARIO	6,64	67,78	-	-	13,28
49	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	HUÉRCAL-OVERA	9	9146	AUTOVÍA MEDITERRÁNEO	AGRARIO	17,30	203,55	-	-	34,60
51	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	HUÉRCAL-OVERA	11	9045	AUTOVÍA MEDITERRÁNEO	AGRARIO	17,05	182,59	-	-	34,10
52	JUNTA DE ANDALUCIA	HUÉRCAL-OVERA	11	9055	RB MONTECAR	AGRARIO	9,36	72,81	-	-	18,72
53	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	HUÉRCAL-OVERA	11	9043	CAMINO	AGRARIO	0,57	19,40	-	-	1,14
54	PÉREZ ORTEGA, TOMAS (HEREDEROS DE)	HUÉRCAL-OVERA	11	151	GOÑAR	AGRARIO	184,39	1004,52	4	3,00	468,78
55	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL OVERA	HUÉRCAL-OVERA	11	9056	CM BENITOS	AGRARIO	5,68	22,09	-	-	11,36
56	MARTINEZ MARTINEZ, LUIS PARRA SANCHEZ, MARIA ASCENSION	HUÉRCAL-OVERA	11	236	GOÑAR	AGRARIO	23,32	76,81	5	3,00	146,64
57	MARTINEZ MARTINEZ, LUIS PARRA SANCHEZ, MARIA ASCENSION	HUÉRCAL-OVERA	11	235	GOÑAR	AGRARIO	39,93	168,82	-	-	79,86
58	MARTINEZ MARTINEZ, LUIS PARRA SANCHEZ, MARIA ASCENSION	HUÉRCAL-OVERA	11	233	GOÑAR	AGRARIO	40,29	189,44	-	-	80,58
59	MARTINEZ MARTINEZ, LUIS PARRA SANCHEZ, MARIA ASCENSION	HUÉRCAL-OVERA	11	234	GOÑAR	AGRARIO	5,56	17,27	-	-	11,12
60	PARRA SANCHEZ, MARIA ASCENSION	HUÉRCAL-OVERA	11	231	GOÑAR	AGRARIO	-	1,19	-	-	-